



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

3259/22

FECHA DE SANCION: 6 de Septiembre de 2022.-

NUMERO DE REGISTRO: 3125

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14606/22.-

VISTO:

El expediente letra D-N°14606/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Convalidación de Convenio con El Instituto de la Vivienda “Terminación 32 Viviendas barrio Unicornio 2”; y

CONSIDERANDO:

Que, con este convenio la Provincia se compromete a prestar ayuda financiera al municipio para la terminación de viviendas;

Que, con esto se busca garantizar a los grupos familiares beneficiarios el derecho al hábitat permitiendo mejorar la calidad de vida de los mismos, además de promover el trabajo a nivel local, ya que este tipo de obras impulsan la mano de obra y el consumo de servicios de la construcción en la zona.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese el convenio celebrado entre el Instituto de la Vivienda -
----- de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell
con el objeto de prestar asistencia financiera para la realización de la obra
“Terminación de 32 viviendas, Barrio Unicornio 2 de la Localidad de Villa Gesell,
Partido de Villa Gesell”, la que deberá ser ejecutada de conformidad con la
documentación y lineamientos técnicos aprobados mediante expediente EX -2022-
22469263-GDEBA-DAINTERMHYDUGP.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell